



**SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN CONTINUA**

**DICIEMBRE, 2017**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>4</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>21</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>22</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>23</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>24</b>
<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	<b>24</b>
<b>COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	<b>26</b>
<b>VII. GLOSARIO</b>	<b>27</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>29</b>
<b>IX. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>30</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente manual se elabora de conformidad con la Estructura Orgánica vigente.

El Manual de Organización Específico del Departamento de Educación Continua se integra de los siguientes apartados: Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama y descripción de funciones del Departamento.

Ofrece el marco de referencia a funcionarios y empleados en el desempeño de sus actividades, definiendo en términos generales, sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Dicho documento fue elaborado por el Departamento de Educación Continua, bajo la supervisión de la Subdirección de Enseñanza y Departamento de Planeación; autorizado por la Dirección de Enseñanza. Asimismo, el documento será difundido a través del portal institucional.

Cabe mencionar que el manual deberá ser actualizado por el Departamento de Educación Continua, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño del área con la modificación de las funciones originalmente asignadas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento a las disposiciones que resulten aplicables.

## **OBJETIVO**

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que competen al Departamento de Educación Continua, a fin de que sirva de herramienta de consulta al personal adscrito al mismo o el de nuevo ingreso como inducción al puesto, determinando los tramos de control existentes para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

## **I. ANTECEDENTES**

El 14 de octubre de 2003 la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto mediante el oficio No. DPO/04/346 solicita al INER eliminar del Organograma los Jefes de Departamento, además de los Departamentos adscritos al Órgano Interno de control, petición con base en el oficio 315-A-08271 del 21 de agosto de 2003. A través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la creación de códigos de Jefe de Departamento en Área Médica “A” y “B” con vigencia 1º de mayo 2003, los cuales sustituyen a los códigos de Jefe de Departamento OB1 de estructura. Así mismo la Subdirección de Educación Médica Continua cambia a Departamento.

A lo largo de todos estos años el INER se ha constituido como la fuente de conocimiento principal mediante la actualización y capacitación del personal de salud a nivel nacional e internacional que está interesado en las enfermedades respiratorias, a través de la difusión de un programa académico institucional anual, orientado a la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

## **II. MARCO JURÍDICO**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

D.O.F. 05-02-1917.

Ref. 15-09-2017.

### **Códigos**

Código de Comercio.

D.O.F. 07-10-1889.

Ref. 02-05-2017.

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-05-1928.

Ref. 24-12-2013.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-02-1943.

Ref. 24-04-2012.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-08-1931.

Ref. 17-11-2017.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 5-03-2014.

Ref. 17-06-2016.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-12-1981.

Ref. 16-05-2017.

## **Leyes**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-01-2000.

Ref. 10-11-2014.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 02-04-2013.

Ref. 17-06-2016.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-06-2002.

Ref. 08-12-2015.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-07-2016.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017.

D.O.F. 15-11-2016.

Ref. 15-11-2017.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-01-2000.

Ref. 13-01-2016.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-06-1992.

Ref. 26-06-2017.

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-06-1991.

Ref. 01-06-2016.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-12-1978.

Ref. 30-11-2016.

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-12-2015.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-05-2000.

Ref. 27-01-2015.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-12-2013.

Ref. 30-11-2016.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-12-1976.

Ref. 19-05-2017.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-12-1981.

Ref. 23-12-2015.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-06-2003.

Ref. 01-12-2016.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-05-2015.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-03-2006.

Ref. 31-12-2015.



Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-12-1996.

Ref. 13-01-2016.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

D.O.F. 23-06-2005.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-04-1970.

Ref. 12-06-2015.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-05-1986.

Ref. 18-12-2015.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-12-2004.

Ref. 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-12-2008.

Ref. 18-07-2016.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 12-05-2000.

Ref. 03-06-2014.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-08-1932.

Ref. 13-06-2014.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-02-1984.

Ref. 08-12-2017.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-01-2013.

Ref. 03-01-2017.

### **Reglamentos**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2003.

Ref. 11-06-2013.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley de Migración

D.O.F. 28-09-2012.

Ref. 23-05-2014.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-06-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-12-2006.

Ref. 25-09-2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 08-10-2015.

Ref. 06-05-2016.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-01-1990.

Ref. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-06-2006.

Ref. 30-03-2016.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-05-1998.

Ref. 14-09-2005.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-01-1999.

Ref. 28-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-03-2008.

Ref. 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 02-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-05-1986.

Ref.19-12-2016.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-05-2009.

Ref. 09-10-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987.

Ref. 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

D.O.F. 23-09-2013.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 01-10-1945.

Ref. 08-05-1975.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

D.O.F. 28-11-2014.

#### **Decretos**

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018.

D.O.F. 30-07-2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

D.O.F. 09-09-2008.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

D.O.F. 01-01-2012.

#### **Acuerdos**

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo Número 55 por el que se integran los patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-03-1986.

Acuerdo Número 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-04-1987.

Acuerdo Número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-08-1989.

Acuerdo 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 08-10-1993.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.

D.O.F. 24-12-2007.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 23-11-2012.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08-05-2014.

Ref. 04-02-2016.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-07-2010.

Ref. 14-01-2015.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-08-2010.

Ref. 03-02-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-08-2010.

Ref. 03-02-2016.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-09-2010.

Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

D.O.F. 20-08-2015.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-05-2016.

### **Lineamientos**

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

D.O.F. 22-02-2016.

Lineamientos para el manejo de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del sector salud.

D.O.F. 01-01-2003.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-05-2016.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-01-2013.

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

D.O.F. 21-11-2014.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-10-2009.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

D.O.F. 24-12-2009.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-01-1985.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

D.O.F. 13-07-2010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-07-2010.

Ref. 03-10-2012.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones.

D.O.F. 09-08-2010.

Ref. 02-02-2016 (Se modifica el Manual).



Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas.

D.O.F. 09-08-2010.

Ref. 27-VI-2011 (Se modifica el Manual).

### **Normas Oficiales Mexicanas**

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

D.O.F. 11-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de Residencias Médicas.

D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancias.

D.O.F. 11-04-2000.

Ref. 15-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 08-07-1994.

Ref. 13-03-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.  
D.O.F. 09-02-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.  
D.O.F. 26-02-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SS1-2002, Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.  
D.O.F. 15-09-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM- 010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 21-06-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.  
D.O.F. 14-08-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radioactivos.  
D.O.F. 07-05-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.  
D.O.F. 08-03-1996.  
Ref. 04-01-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

D.O.F. 17-08-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

D.O.F. 28-09-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F. 23-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiología en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-09-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.

D.O.F. 24-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-08-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 29-06-2012.

Norma Oficial Mexicana-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de Investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-09-13.

### **Planes y Programas**

Programa Nacional de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-08-2013.

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018.

D.O.F. 30-07-2014.

#### **Cuadros Básicos**

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. Edición 2017.

D.O.F. 23-05-2011 1ª. Actualización.

D.O.F. 14-09-2017.

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 07-11-2008.

Modif. 17-01-2011.

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico. 3era. Actualización Edición 2016.

D.O.F. 11-08-2017.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. Edición 2015.

D.O.F. 26-02-2016.

#### **Oficios Circulares**

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-07-2002.

### **Documentos Normativos**

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 10-09-2010.

Adición a la Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 01-06-2011

### **Otros**

Manual de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

01-09-2016

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-10-2016.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

**NOTA:** El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

**MISIÓN:**

Incrementar el conocimiento sobre salud respiratoria de la población general y de los pacientes con estas enfermedades, así como mejorar la calidad en la atención del personal de salud; mediante la promoción, planeación, gestión y realización de actividades académicas enfocadas en temas respiratorios y afines. Dirigidas a la educación continua y actualización del personal sanitario y población en general que lo requiera en nuestro país.

**VISIÓN:**

Alcanzar el liderazgo nacional e internacional en cuanto a innovación y calidad en el modelo de Educación Continua de los Institutos Nacionales de Salud.

#### **IV. ATRIBUCIONES**

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de octubre de 2016 en la Centésima Novena Reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Educación Continua lo siguiente:

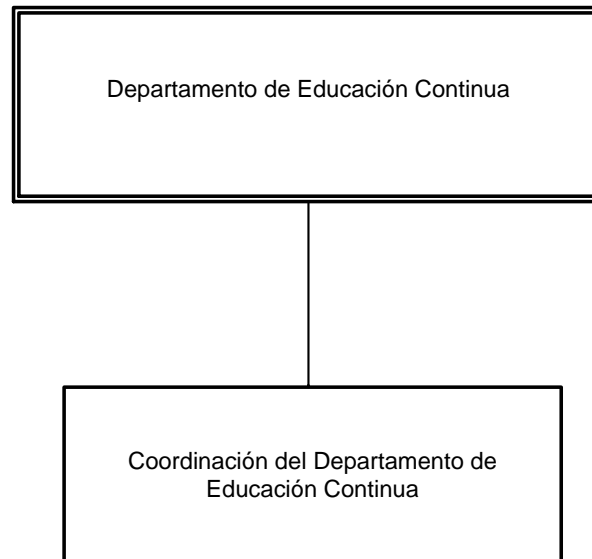
**ARTÍCULO 26.** En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

**ARTÍCULO 78-** Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.



## V. ORGANIGRAMA



## **VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA**

#### **OBJETIVO:**

Llevar a cabo la promoción, planeación, gestión y realización de un programa académico anual de capacitación y actualización en temas de salud respiratoria de alta complejidad, dirigidos a personal de salud, pacientes y población, que contribuyan a mejorar la calidad de atención y la adherencia a los cuidados de la salud respiratoria de la población; a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **FUNCIONES:**

1. Identificar y analizar las necesidades de actualización del personal de salud y la población que se atiende para promover la atención, control y prevención de enfermedades respiratorias de alta complejidad y patologías relacionadas.
2. Realizar un programa de actualización anual a nivel interinstitucional y externamente, dirigido al personal de salud, pacientes, familiares y población en general sobre temas respiratorios de alta complejidad.
3. Organizar, coordinar y supervisar los eventos de educación continua, que hayan sido solicitados o propuestos por las diferentes áreas del Instituto o por sectores externos a ella para el cumplimiento en tiempo y forma con los involucrados en los procesos educativos y administrativos correspondientes.
4. Definir estrategias, mecanismos y procedimientos para evaluar las actividades académicas realizadas y que se dirigen al personal de salud.

5. Establecer mecanismos para la planeación y ejecución de actividades de educación a distancia, con la finalidad de ampliar la cobertura del conocimiento en diversos tópicos sobre las enfermedades respiratorias más frecuentes en nuestro país.
  
6. Establecer los objetivos, metas y procesos-programas del Departamento de Educación Continua, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que coadyuvan al análisis del desempeño institucional.

## **COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA**

### **OBJETIVO:**

Apoyar los objetivos institucionales mediante la promoción, planeación, gestión y realización de un programa académico anual de actualización en temas de salud respiratoria, dirigido al personal de salud, pacientes y población en general, que contribuya a mejorar la calidad de atención y la adherencia a los cuidados de la salud respiratoria de la población.

### **FUNCIONES:**

1. Colaborar en la gestión, planeación, promoción y ejecución del programa académico anual
2. Coordinar las participaciones de la industria farmacéutica, empresas de equipo e insumos médicos durante la planeación y realización de los eventos académicos, mismas que se hayan promovido y acordado previamente con el Jefe de este Departamento.
3. Facilitar asesoría sobre los criterios, requisitos y logística de cursos, al personal de salud calificado que desee encabezar un evento académico en calidad de Profesor Titular o Coordinador.
4. Supervisar que las actividades académicas del Departamento se cumplan en tiempo y forma con los involucrados en los procesos educativos y administrativos correspondientes.
5. Recibir y revisar la documentación solicitada por el Jefe del Departamento a los Profesores Titulares para realizar un evento académico en tiempo y forma.
6. Verificar la adecuada y completa integración de los expedientes físicos y virtuales de cada acto académico.
7. Entregar los reportes finales cualitativos de los eventos académicos a los Profesores Titulares, una vez que hayan sido evaluados y realizados por el personal secretarial de apoyo.

## VII. GLOSARIO

**ACTOS ACADÉMICOS.-** Se refiere a las modalidades de eventos académico-científicos: Talleres, simposio, coloquios, mesas redondas, diplomados, conferencias, seminarios, cursos, pláticas.

**CONSTANCIA:** Documento oficial que se extiende a los asistentes a actos académicos que cumplan con los requisitos indispensables para el otorgamiento de la misma. Este documento avala la asistencia, permanencia y duración del acto académico, así como su valor curricular que puede ser otorgado únicamente por la institución (INER) o por otros organismos gestionados por el/los profesores titulares (avales de sociedades)

**EDUCACIÓN CONTINUA.-** Proceso educativo de corta duración, fuera del plan de estudios de las instancias de educación, ya que es una estrategia educativa con contenidos de índole académico-científico y con actos académicos con diversos niveles de profundidad en sus contenidos (básicos, Intermedios o avanzados), por lo que están orientados a completar un nivel de educación formal y mejorar el desempeño de funciones laborales o profesionales, mediante la formación, instrucción, capacitación o actualización de conocimientos teórico y/o prácticos. Estas actividades son avaladas con documentación oficial (constancias) de la Institución, sin ofrecer grado académico o título.

**EDUCACIÓN A DISTANCIA.-** Modalidad educativa que permite el logro de objetivos de aprendizaje mediante una relación no presencial que se realiza en combinación de medios de comunicación que facilitan el proceso de aprendizaje para las personas que por diversas razones no pueden acudir en tiempos y espacios a actividades académicas para su actualización.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA.** Disposición sistemática de los órganos que integran a una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

**LINEAMIENTO.** Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN.** Documento que contiene información válida y clasificada sobre la estructura, funciones y productos departamentales de una organización. Su contenido son organigramas, descripción departamental y funciones.

**PROGRAMA ACADÉMICO.-** Catálogo de eventos y actos académicos que se realizan durante el año para el personal de salud, principalmente externo, pacientes y población en general.

**RECURSOS.-** Son los medios que se emplean para realizar las actividades a ejecutar por una persona que posee determinados requisitos a cambio.

## **VIII. ANEXOS**

**IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

REALIZÓ



**DRA. ROSAURA ESPERANZA BENÍTEZ PÉREZ**  
Jefe del Departamento de Educación Continua

REVISÓ

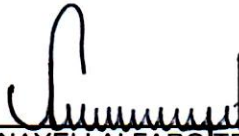


**LIC. ROSAMAYELA URIBE NAVARRETE**  
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos



**LIC. HILDA ALVARADO VALLE**  
Departamento de Planeación

SANCIONÓ



**C.P. NAYELI ALFARO TEPEOX**  
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



**DRA. MARGARITA FERNÁNDEZ VEGA**  
Subdirectora de Enseñanza



**DR. JUAN CARLOS VÁZQUEZ GARCÍA**  
Director de Enseñanza

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
		11	12